



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA 22 DE ENERO DE 2016

A S I S T E N T E S

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Moreno López

TENIENTES DE ALCALDE

D. Diego Soria Belmonte

CONCEJALES

D^a. María Dolores Fernández Rodenas

D. Juan Luis Cortés Martínez

D. Emilio Martínez Martínez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 22 de enero de 2016, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la mayoría de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Popular D. Arsenio Roldán López y D. Francisco Javier García Cañadas.

Siendo las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DÍA

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 18 de diciembre de 2015, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido entregada con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no efectuándose observaciones ni errores que corregir, se consideró aprobada, procediéndose a su transcripción definitiva al Libro de Actas.



2º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2015/2016.

Vista la propuesta de la Alcaldía, relativa a convocatoria de subvenciones destinada a sufragar los gastos de transporte escolar de los alumnos que con residencia en este municipio, cursan estudios de enseñanza obligatoria en los niveles educativos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior, y deben desplazarse obligatoriamente a Albacete para asistir a clase, y,

CONSIDERANDO: Que entre las competencias municipales, previstas en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra la de participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de enero de 2016, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, así como sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el curso escolar 2015/2016.

2º.- Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones en la referida materia, con arreglo a las bases aprobadas, en los términos que figuran en el expediente.

3º.- Publicar la mencionada convocatoria en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo.

II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO

1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 17 de octubre al 31 de diciembre de 2015, cuya copia han obtenido todos los concejales con anterioridad, quedando enterada de todas ellas.



2º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por parte del Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- De la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Albacete, en el recurso presentado por D^a. Pamela Cebrián Barajas, en representación de su hija Sara Núñez Cebrián, de reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos como consecuencia de espectáculo pirotécnico realizado por el Ayuntamiento el 22 de agosto de 2014, declarando el fallo condenar al Ayuntamiento a indemnizar a la demandante en la cantidad de 8.743,08 €, así como a las costas del procedimiento en la cuantía máxima de 600,00 €.

El concejal del Grupo Popular Sr. Martínez Martínez pregunta que por qué no se recurre la sentencia, ya que le parece excesiva la cuantía fijada, contestándole el Sr. Alcalde que la misma es firme y no cabe recurso ordinario alguno contra ella.

- De la comunicación de la moción, que a propuesta del Grupo Ganemos-Izquierda Unidad, por la recuperación de la memoria histórica, había aprobado el Pleno de la Diputación Provincial con fecha 4 de diciembre de 2015, y que entre otras consideraciones contenía la de instar a todos los Ayuntamientos de la provincia a tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura, recordando que en caso contrario se podrían retirar las subvenciones concedidas.

Se informa al Pleno de las gestiones realizadas con el Obispado de Albacete y la retirada de la placa conmemorativa existente en la fachada de la Iglesia.

Por parte del concejal del Grupo Popular Sr. Martínez Martínez, se manifiesta al Sr. Alcalde, que los concejales de su grupo, han recibido algunos comentarios al respecto de personas que se sentían afectadas de alguna manera por la retirada de la placa, y que de haber sabido con anterioridad que el motivo era evitar perder cualquier tipo de subvención, podrían haber sido contestados adecuadamente.

- De la comunicación del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Albacete de ratificación de las actas de deslinde de los términos municipales.

3º.- RUEGOS.- Por parte del concejal del Grupo Popular Sr. Martínez Martínez, se ruega que se incluya entre la documentación del orden del día que se envía a los concejales las relaciones de fiscalización que figuran aprobadas en las Resoluciones de la Alcaldía, manifestando el Sr. Alcalde que toma nota para dar las instrucciones oportunas de que se haga.

4º.- PREGUNTAS.- Por parte del concejal del Grupo Popular Sr. Martínez Martínez, se formulan los siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO

- Si se conoce el tiempo que tardará la bibliotecaria en la catalogación de fondos para volver al horario normal de apertura, contestándole el Sr. Alcalde que lo desconoce.
- Si se podría ubicar la puerta de acceso a las pistas en otro sitio para facilitar el acceso de vehículos grandes para las reparaciones de las instalaciones, contestándole el Sr. Alcalde que es un asunto a estudiar, y que resultaría conveniente.
- Si la gestión del servicio de podología no podría hacerse desde las oficinas municipales para ahorrar el coste que supone una persona ajena al Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde, que el personal del Ayuntamiento está para hacer otras cosas, y que en cualquier caso el coste que supone la prestación del servicio con una persona dedicada al traslado de la gente, organización, limpieza, etc., no es tan elevado porque son 300 €/año.
- Si se conocen los motivos por los que no se ha concedido la subvención del Taller de Empleo solicitada, contestándole el Sr. Alcalde, que debía ser porque no tocaba este año.
- Si se demora la resolución del Plan de Empleo de este año ¿se va a seguir con la Bolsa?, contestándole el Sr. Alcalde que sí, que ahora se ha modificado el contrato que se suscribió en el mes de diciembre, que era a media jornada, transformándolo en jornada completa, pero que se prevé que en el mes de marzo, esté en marcha el nuevo Plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario